



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

50° período de sesiones

3 a 7 de abril de 2017

Tema 3 del programa provisional¹

Debate general:

a) **Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional**

b) **Tema especial del 50° período de sesiones² de la Comisión sobre la base del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo**

Declaración presentada por Stichting Rutgers WPF, Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women (ARROW), Humanist Institute for Co-operation with Developing Countries, International Planned Parenthood Federation (Africa region) y Stichting dance4life, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social³

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

¹ E/CN.9/2017/1.

² Los cambios en las estructuras de edad de la población y el desarrollo sostenible.

³ La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Stichting Rutgers WPF, Humanist Institute for Cooperation with Developing Countries, Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women, Stichting dance4life e International Planned Parenthood Federation (Africa region), todas ellas organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, así como la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe y CHOICE for Youth and Sexuality acogen con beneplácito el tema del 50º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, titulado “Los cambios en las estructuras de edad de la población y el desarrollo sostenible”.

Como organizaciones en defensa de los derechos de los jóvenes y los adolescentes, incluidos su salud y sus derechos sexuales y reproductivos, instamos en particular a señalar y a formular recomendaciones en relación con los países y las regiones que muestran estructuras de edad de población joven y que se caracterizan por una elevada tasa de fecundidad y por un rápido crecimiento de la población. Los cambios demográficos ocurridos en estos países han dado lugar a la generación más numerosa de jóvenes (de 10 a 24 años), incluidos los adolescentes (de 10 a 19 años), de toda la historia. Según el informe sobre el examen mundial de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, titulado “Marco de medidas para el seguimiento del Programa de Acción” (2014), el 28% de la población mundial en 2010 era joven, y en África incluso más del 31%. En los países y las regiones, en particular en África y algunos países de Asia, con altas tasas de fecundidad se prevé incluso que cuadrupliquen su población hacia finales de siglo, lo que constituye un enorme reto para el logro del desarrollo sostenible, la Agenda 2030 y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus conferencias de seguimiento y examen, que incluyen el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Sin embargo, las medidas, las inversiones, las leyes y las políticas actuales determinarán las estructuras de edad de la población futura, en particular cuando estas medidas respetan, protegen y hacen efectivos la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes y los adolescentes, y garantizan su acceso a una educación sexual integral y a unos servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a las necesidades de los jóvenes, incluidos el aborto sin riesgo y legal, así como a productos básicos como una amplia gama de anticonceptivos modernos para todos, sin estigmatización, violencia o discriminación. Las inversiones, las políticas y las leyes deben fundamentarse en los derechos, tener en cuenta el género y a los jóvenes y no ser discriminatorias. Solo si se adoptan dichas medidas ahora, estas regiones y países podrán aprovechar los beneficios del dividendo demográfico y encontrarán la senda correcta hacia la sostenibilidad.

Lamentablemente, se está haciendo muy poco y aún queda mucho por hacer para alcanzar esa senda. A día de hoy sigue habiendo 225 millones de personas a las que les gustaría emplear anticonceptivos y no pueden acceder a ellos; 800 mujeres y niñas mueren diariamente a causa del embarazo o el parto; y 20 millones de mujeres (jóvenes) recurren a abortos en condiciones de riesgo cada año. En todo el mundo, 1 de cada 5 niñas dan a luz antes de cumplir los 18 años. El número de personas que viven con el VIH asciende a 34 millones y, de esta cifra, los jóvenes representan el 40% de todas las nuevas infecciones por el VIH. Los jóvenes y los adolescentes de países con altas tasas de fecundidad son los más afectados por estos problemas.

Se realizan muy pocas inversiones y siguen existiendo demasiados obstáculos sociales, económicos, jurídicos, culturales y religiosos que impiden el acceso universal a los anticonceptivos; a información y educación en materia de salud sexual y reproductiva, incluida una educación sexual integral; y a toda la gama de servicios de salud sexual y reproductiva, tales como el aborto sin riesgo y legal y los servicios adaptados a las necesidades de los jóvenes. Apenas se toman medidas para combatir las causas fundamentales de la violencia por razón de género y sexual y de prácticas tradicionales nocivas como la ablación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado. Lamentablemente, sigue siendo demasiado común la discriminación basada en la edad, el género, el estado civil, los ingresos, la ubicación geográfica, la orientación sexual y la identidad de género, así como en la expresión, las características sexuales, el estatus migratorio, el estado serológico respecto del VIH, la discapacidad o cualquier otra característica.

A fin de hacer efectivos los derechos humanos de los adolescentes y los jóvenes, los Gobiernos tienen que colaborar de forma sustantiva con ellos en los procesos jurídicos, políticos y presupuestarios. La participación significativa de los jóvenes también es esencial para ser eficaces a la hora de aprovechar los beneficios del dividendo demográfico. Por ejemplo, gracias a dicha participación los jóvenes pueden configurar los servicios de salud sexual y reproductiva para que respondan mejor a sus demandas, así como los planes de estudio en materia de educación sexual para mejorar la respuesta a las cuestiones y las realidades que afectan a los jóvenes en determinados contextos. Por lo tanto, es necesario adoptar estrategias proactivas, como la financiación para fines específicos para hacer participar a los jóvenes, incluso mediante organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en los jóvenes, en la toma de decisiones y la formulación y aplicación de políticas. Además, es fundamental hacer un seguimiento de los efectos de los presupuestos, las leyes y las políticas sobre la vida de los jóvenes mediante una presupuestación que tenga en cuenta a los jóvenes y una recopilación de datos coherente entre los jóvenes y los adolescentes.

Los Gobiernos deben rendir cuentas por sus acciones o por la ausencia de ellas. A fin de medir y seguir los efectos de las medidas, las inversiones, las leyes y las políticas sobre los cambios en las estructuras de edad de la población, es fundamental que todos los indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los indicadores específicos regionales y nacionales, estén coherentemente integrados en todos los países. En particular, los indicadores deben medir el acceso a los servicios, la información y la educación en materia de salud sexual y reproductiva, incluida la educación sexual integral, y su calidad; la capacidad de los jóvenes y los adolescentes, en particular de las niñas y las jóvenes, para tomar sus propias decisiones; y los cambios jurídicos, financieros y normativos necesarios para hacer efectivos la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes y adolescentes. Es necesario desglosar todos los indicadores al menos en función de la edad, el género, los ingresos y la ubicación (rural o urbana) para poder identificar y contrarrestar la base de la desigualdad y la discriminación. Solo puede lograrse una verdadera supervisión y examen del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus conferencias de seguimiento y examen y de la Agenda 2030 a través de un marco integral de indicadores valorado por todos los países.

Los compromisos de los Gobiernos con el desarrollo sostenible y la realidad de los jóvenes y los adolescentes en los países con estructuras de edad de población joven requieren la adopción de medidas concretas ahora mismo. Para que los países y las regiones hagan efectivos los derechos humanos de los jóvenes y los adolescentes y aprovechen el dividendo demográfico, recomendamos lo siguiente:

- Acelerar la financiación y la implementación del acceso universal a suministros y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, accesibles, adecuados y asequibles durante todo el ciclo vital, incluidos servicios de salud adaptados a las necesidades de los jóvenes. Esto incluye la eliminación de obstáculos tales como los fundamentados en la edad y el estado civil y el consentimiento de los padres para acceder a anticonceptivos modernos; y la eliminación de los obstáculos jurídicos al acceso a los servicios de aborto sin riesgo;
- Invertir en el acceso universal a información y educación sobre salud sexual y reproductiva y garantizar la integración de la educación sexual integral en los planes de estudios nacionales, prestando especial atención a la educación sexual entre pares;
- Eliminar todas las formas de violencia sexual y por razón de género contra la mujer y la niña, incluidas las mujeres y niñas lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales, así como las prácticas tradicionales nocivas como la ablación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado. Los Gobiernos deben invertir más en la prevención de la violencia sexual y por razón de género, en particular mediante la educación sexual integral, y garantizar el acceso a servicios de salud, sociales y jurídicos a todas las supervivientes de la violencia sexual y por razón de género;
- Respetar, proteger y hacer efectivo el derecho de reunión pacífica de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, los defensores de los derechos humanos, las organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en los jóvenes, las organizaciones de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales y *queer* y los grupos minoritarios; y destinar fondos para lograr una participación significativa de los jóvenes en el proceso nacional de adopción de decisiones, en particular invirtiendo en organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en los jóvenes;
- Medir de forma coherente todos los indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desglosados, al menos, en función de la edad, el género, los ingresos y la ubicación (rural o urbana), en todos los países y regiones; y, en particular, supervisar las mejoras en el ámbito de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes y los adolescentes;
- Subsana la crítica falta de datos sobre los adolescentes, mediante la recopilación, el análisis y la difusión de datos específicos sobre niñas y niños de edades comprendidas entre los 10 y los 14 años, teniendo debidamente en cuenta los principios de confidencialidad, como base para la elaboración de políticas eficaces.